

Información de Transporte de Residencia a la Escuela

Información sobre el Permiso de Autobús Escolar

En el estado de California, los distritos escolares no están obligados a proporcionar servicios habituales de transporte. El Distrito Escolar de Galt ha optado por facilitar el servicio de transporte restringido de casa a la escuela para los estudiantes elegibles en el área de servicio por una tarifa (EC39807.5). Para ser elegible para los servicios de transporte, el estudiante debe radicar dentro del área de servicios delimitados por la escuela de asistencia. **Todos los estudiantes deben completar la solicitud para el permiso de autobús y entregar a la Oficina del Distrito GJUHSD, antes subir al autobús - los conductores de autobús no aceptarán solicitudes ó pago de transporte.** Por favor, no intente que su estudiante suba el autobús, sin el permiso de autobús. El permiso de autobús identifica al estudiante, la escuela de asistencia y la parada de autobús asignada. Para asistir al Distrito con la planificación de la cantidad de autobuses correspondientes, y establecer una parada de autobús de segura para su estudiante, por favor inscriba al estudiante de antemano para viajar en el autobús.

- Un permiso de autobús debe adquirirse **ANTES** de utilizar el sistema de transporte del distrito.
- Los pagos y las solicitudes de dispensa de pago, deben ser entregadas a la oficina del distrito con el fin de obtener un permiso de autobús.
- Los permisos de autobús se enviarán por correo al domicilio del estudiante ó serán entregados a los estudiantes al subir al autobús por el conductor.
- Los estudiantes deben poseer el permiso de autobús y están obligados a mostrar su permiso de autobús cada vez que suban al autobús, y en cualquier momento durante el viaje de autobús.
- Los estudiantes que utilizan la Ficha de Veinte Pasajes tendrán que mostrar su carné estudiantil además de la tarjeta perforada para verificar su matriculación en el distrito escolar.

Información sobre Pagos

La compra de los permisos de autobús se pueden adquirir en la Oficina del Distrito de la Escuela Preparatoria de Galt ubicada en: 12945 Marengo Road, Galt, California 95632

Horario de la Oficina del Distrito: 8:00am – 4:00pm De lunes al viernes

Tipos de Pagos Aceptados incluyen; dinero en efectivo, cheques, giros postales

- Sí tiene preguntas sobre la compra ó la solicitud de dispensa de pago, por favor comuníquese con Jacquie Mitchell al: (209) 745-3061, Ext. #8
- Para preguntas sobre el horario y reemplazo de permisos de autobús, comuníquese con el Departamento de Transporte al : (209) 745-1059

Tarifas de Permisos de Autobús

- Pasaje Anual \$200.00 (adquirido al inicio del año escolar)
- Pasaje Semestral \$105.00 (adquirido al inicio de cada semestre)
- Ficha de Veinte Pasajes (pasaje de ida) \$35.00 (disponible en la oficina del distrito exclusivamente)
- Reemplazo por pérdida ó mutilación \$15.00
- Cargo por cheque devuelto \$8.00 (Dinero en Efectivo, Giro Postales, y Cheque de Gerencia en la oficina del distrito)

Permisos de Autobús Perdidos y Mutilados

- Un reemplazo del permiso de autobús será emitido únicamente después de que el padre/tutor haya presentado una **Solicitud para el Permiso de Autobús Escolar (complete la sección – Reemplazo del Permiso de Autobús)**. Por favor comuníquese con la oficina del distrito al (209) 745-3061, ext. # 8 para concertar el reemplazo del permiso. (Los formularios de la solicitud estarán disponibles a petición)
- La tarifa por el permiso perdido ó mutilado será de \$15.00.
- Los padres deben solicitar un **“permiso provisional”** por un día en la oficina escolar para asegurarse de que la transportación del estudiante continúe durante el trámite de reemplazo del permiso.

Perdida de la Ficha de Pasajes

- No se efectuarán reembolsos por la pérdida de Ficha de Pasajes.

Reembolsos

Reembolsos serán ajustados proporcionalmente y se transmitirá a través de un cheque, menos, \$20.00 por cargos de procesamiento. Los padres/tutores deben devolver el permiso de autobús junto con una carta solicitando un reembolso. Las devoluciones se realizarán solamente por los motivos expuestos a continuación:

- Estudiantes que se mueven fuera del distrito ó a una zona sin servicio.
- Estudiantes que pagaron el servicio de transporte, pero no podrán utilizar el sistema por un intervalo de más de un semestre a consecuencia de una lesión ó enfermedad grave.
- Estudiantes que subsecuentemente son inelegibles para recibir el transporte gratuito ó reducido.
- **Ningún reembolso será concedido si los privilegios del estudiante son suspendidos por problemas de comportamiento. Por favor repase los reglamentos del autobús con su estudiante.**

Transportación Gratuita

Los siguientes estudiantes son elegibles para el transporte gratuito, pero aún tendrán que inscribirse, para viajar y obtener el permiso de autobús antes de subir en el autobús del distrito.

- Los estudiantes elegibles en calidad de vivienda provisional acogidos por una familia. (Los padres/tutores tendrán que completar el formulario de Verificación de Bajos Ingresos de Transporte de Autobús concerniente a los menores elegibles viviendo provisionalmente en su hogar).
- Estudiantes elegibles debidos a bajos ingresos ó autorizados para el programa gratuito/reducido. (Los padres/tutores tendrán que completar el formulario de Verificación de Bajos Ingresos de Transporte de Autobús).
- Estudiantes que satisfagan el criterio de desalojados de hogar.
- Estudiantes de Educación Especial que indique el servicio de transporte en su I.E.P.

Inscripción de Nuevos Estudiantes

Si un estudiante se matricula después del inicio del semestre y desea utilizar los servicios de transporte, el padre/tutor deberá completar el formulario para la Solicitud de Permiso de Autobús. Si el estudiante esta matriculado por más de 10 días, después de haber iniciado el semestre, la tarifa de transporte será prorrateada. El conductor del autobús será notificado de que un nuevo estudiante viajará en el autobús.

Áreas Sin Servicio

El servicio de transportación no está disponible para los estudiantes que radican fuera del área de servicio. Las áreas sin servicio para el Distrito Escolar Unificado de la Preparatoria de Galt están delimitadas a continuación: Nivel de Grado del 9 – 12
Todas las distancias correspondiente al domicilio dentro del perímetro de 2 millas de la escuela.

Infracciones de los Permisos de Autobús

Todo estudiante que desee viajar en el autobús, está obligado a tener un permiso de autobús en posesión el primer día de viaje y estará obligado a presentar el permiso de autobús en cada ocasión que suba al autobús.

- Pasajeros por la mañana, sin permiso de autobús, recibirán un Informe de Infracción y estarán obligados a presentar el carné estudiantil para ser trasladados a la escuela y se les darán las directivas de acudir a la escuela ó la oficina del distrito para obtener un permiso regular ó provisional con el fin de viajar en el autobús a su vivienda.
- Los pasajeros por la tarde, sin permiso de autobús, serán dirigidos a la oficina para comunicarse con los padres/tutores para el traslado de la tarde.
- Los estudiantes recurrentes con el intento de viajar en el autobús, sin permiso de autobús/ficha de viajes, estarán supeditados a consecuencias disciplinarias hasta e incluyendo la negación del transporte.
- **Para asegurar la seguridad de todos los pasajeros en el autobús, se dirige a los conductores de negar el traslado a personas que no presenten el permiso de autobús ó identificación estudiantil antes de viajar en el autobús.**

Reglas del Autobús/Proceso Disciplinario

El Estado de California y el Distrito Escolar Unificado de la Preparatoria de Galt han establecido reglas y reglamentos para los estudiantes que viajan los autobuses escolares. El Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado de la Preparatoria de Galt necesita su ayuda para asegurar que todo estudiante viajero sea trasladado con seguridad y eficacia. Usted puede empezar leyendo estas reglas y regulaciones, y discutir con su estudiante antes de viajar en el autobús. El comité de Procedimiento de Transporte ha desarrollado las siguientes reglas y regulaciones con respecto a la conducta del estudiante en calidad de pasajero.

El Código de Reglamentos de California Título 5, Sección 14103 establece: “Los alumnos, trasladados en un autobús escolar ó en un autobús para una actividad escolar estudiantil, estarán bajo las autoridades y supeditados directamente al conductor del autobús, y el conductor tendrá la obligación de mantener el orden de comportamiento de los estudiantes mientras que viajen en el autobús ó sean escoltados al cruzar una calle, autopista, ó carretera. La continúa conducta de desobediencia ó resistencia perseverante de someterse a la autoridad del conductor, será razón suficiente para que se le niegue el transporte al estudiante. Un conductor de autobuses no podrá obligar a que un estudiante abandone el autobús durante el recorrido entre su vivienda y la escuela u otras trayectorias.”

1. Los estudiantes llegarán a la parada del autobús, por lo menos cinco (5) minutos antes del horario programado del autobús.
2. Prepara el permiso de autobús para mostrar al conductor al subir en el autobús.
3. Los autobuses no están permitidos detenerse en cualquier lugar que no sea la parada escolar asignada para el autobús. Los padres no deben señalar con las manos ó conducir en frente de un autobús con el fin de detenerlo.
4. Cuando sea necesario atravesar la calle, siempre cruce por delante del autobús. Espere las directivas del conductor.
5. Respete los derechos y la propiedad de los demás mientras que esté en la parada del autobús y dentro del autobús. Los estudiantes que deterioren propiedad en la parada del autobús ó en el autobús estarán obligados a pagar por los daños y pueden perder el privilegio de viajar en el autobús.
6. Los estudiantes tienen que seguir las directivas del conductor; insolencia ó falta de respeto, no será tolerada y estarán supeditados a la suspensión del privilegio para viajar. No utilices lenguaje profano, gestos obscenos, u orígenes distracciones que puedan impedir al conductor con su habilidad de conducir el autobús cautelosamente.
7. Ayuda a mantener el autobús sin basura, evitando de comer ó beber en el autobús, a menos que estés autorizado por el conductor.
8. Si no eres un pasajero habitual, obtiene previamente el consentimiento por escrito del padre ó tutor y la aprobación de la administración de sitio, con el fin de viajar en el autobús.
9. Si bajas del autobús en una parada, que no es la tuya, provee al conductor la autorización por escrito con la firma de tu padre ó tutor, al subir en el autobús.
10. Permanece sentado, mirando hacia adelante con las piernas, pies y otros objetos alejados del pasillo mientras el autobús está en movimiento.
11. Mantiene todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
12. Evita todo contacto físico abusivo en la parada de autobús y durante el viaje. Peleas en la parada de autobús ó dentro del autobús, es una suspensión automática e inmediata del privilegio de viajero.
13. Permanece en silencio en el cruce de ferrocarril.
14. El arrojar basura en vías públicas es un delito multado con penalidades. No arrojes nada a través de las ventanas del autobús.
15. No manipules el sistema de control, salidas de emergencia u otro equipo del autobús, que ponga en peligro la seguridad de otros.
16. Animales domésticos, roedores (ej. conejos, ardillas, ratas, etc.), insectos ó serpientes de cualquier naturaleza, no pueden ser transportados en el autobús.
17. Objetos peligrosos ó destructivos de cualquier tipo (ej. armas de fuego, armamentos, objetos de vidrio ó recipientes, explosivos, objetos cortantes ó punzantes, encendedores, fósforos ó globos) no serán admitidos para el transporte.
18. Cualquier equipo deportivo debe estar cubierto en una bolsa antes de subir al autobús. Las salidas de emergencia y los pasillos deben estar libres en caso de emergencia.

Proceso Disciplinario de Transporte

Es importante que los estudiantes entiendan que viajar en un autobús escolar es un privilegio y que tienen obligaciones que cumplir con el fin de mantener ese privilegio. Cualquier estudiante que no respete las reglas y/o reglamentos del Departamento de Transporte, desobedezca las directivas del conductor del autobús escolar, u origine un peligro de seguridad para sí mismo ó para cualquier otra persona recibirá un “Informe de Conducta en el Autobús” y puede estar sujeto al proceso disciplinario, incluyendo la negación de los privilegios de transporte. Los estudiantes deben entender que, el autobús escolar es una extensión del campo escolar y como tal, están obligados a cumplir con TODAS y AMBAS reglas y reglamentos del Departamento de Transporte COMO los del campo escolar en todo momento que estén en la parada de autobús ó en el autobús escolar.

El proceso reglamentario sobre la disciplina se enumera a continuación, sin embargo, estas delinean las consecuencias mínimas. En casos serios de mal comportamiento, los estudiantes pueden ser obligados a castigos más severos.

- 1^{ra}. **Infracción** - Advertencia y notificación al padre ó tutor *
- 2^{nda}. **Infracción** - Suspensión de 3 hasta 5 días del privilegio de transporte y notificación al padre ó tutor *
- 3^{ra}. **Infracción** - Suspensión de 10 días del privilegio de transporte y notificación al padre ó tutor *
- 4^{ta}. **Infracción** - Privilegios de transporte negados para el resto del año escolar y una notificación al padre ó tutor *

Si tiene alguna pregunta concerniente la información indicada previamente, favor de comunicarse con el Departamento de Transporte al (209) 745-1059.